

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a Despacho hoy 25 de agosto de 2022 la solicitud elevada por la parte demandante que obra en el documento 11 del cuaderno principal. Igualmente se informa que Colpensiones solicita información del proceso. para tramitar la medida decretada-

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena oficial Cifin Ordena enviar oficio A Colpensiones Con los datos solicitados
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Coopensionados S C Nit 830.138.303-1
Demandado:	Darío Eduardo Burbano Ortiz CC.76334195 Yoan Alberto Sánchez Lozano CC 4375986
Radicado:	630014003007-2020--00447-00

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, se dispone librar oficio a la CIFIN (TRANSUNION) para que certifiquen dirección de residencia, números de contacto, correo electrónico y cualquier otra información que sea relevante para localizar al ejecutado DARIO EDUARDO BURBANO ORTÍZ con CC # 7.6334195.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico [gerencia@gestionlegal.com.co](mailto:gerencia@gestionlegal.com.co) del apoderado judicial de la parte demandante para su diligenciamiento.

Igualmente se dispone librar y remitir por el Centro de Servicios Judiciales el oficio a **COLPENSIONES**, informando que mediante auto del 4 de febrero de

2022 se DECRETÓ el embargo y retención del 30% de los dineros que por concepto de salario, honorarios, comisiones, bonificación por antigüedad, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, prima de servicios, prima de navidad y demás emolumentos a nombre del ejecutado señor DARIO EDUARDO BURBANO ORTÍZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76334195 en calidad de pensionado de Colpensiones.

Infórmese que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL  
ESTADO **NO. 149** DEL 26 DE AGOSTO DE 2022  
  
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

Firmado Por:  
**Carolina Hurtado Gutierrez**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf72ee7b6182fe49d13544c9795062d0b01dbe112a6807f29748eae641b2a21b**

Documento generado en 22/08/2022 11:29:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**